

tas Benítez, D. Antonio Fernández Ruiz, D. Antonio Cruz Tijeras, D. José M. Proena Requena, D. Antonio Sánchez Cormona, D. Enrique Zafra González, D. Ignacio de Benito Fernández, D. José Aparicio Collantes, D., Jesús Contreras Ramos, D. Lorenzo Sánchez Cormono y D. José Sánchez Carmona.

Sevilla, 29 de julio de 1987.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López:

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada Sindicato de Funcionarios que provienen del antiguo organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, apartada 1, del Decreto 14/1986, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía, en relación con el artículo 4º, apartado 4, de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en ambos preceptos, se hace público que en este Consejo a los 13 horas del día 28 de julio de 1987, han sido depositados los estatutos de la organización sindical denominada: Sindicato de Funcionarios que provienen del antiguo Organismo Autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional (AISNA), cuyos ámbitos territorial y funcional son, la Comunidad Autónoma Andaluza y los funcionarios de dicha Comunidad Autónoma, procedentes de AISNA, siendo los firmantes del acta de constitución, D. José María Benítez Moya, D. Carlos Acosta Romero, D. Eugenio Vera Salmerón, Dª Manuela Armesta Baeza, D. Jesús Pinar Moreno y Dª Trinidad Moreno Gázquez.

Sevilla, 29 de julio de 1987.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre tipos de referencia. (PP. 738/87).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro, que consta en la Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, con número de protocolo 559/1987 y según los cálculos descritos en Acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 2275/1987, se comunica que los tipos de activo y de pasivo de referencia de las Cajas de Ahorro confederadas, correspondientes al mes de junio de 1987, son los siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 13,750 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 8,250 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año: 1986
 Mes: julio
 Tipo de referencia (en porcentaje)
 Activo: 14,000
 Pasivo: 8,625
 Año: 1986
 Mes: agosto
 Tipo de referencia (en porcentaje)
 Activo: 14,000
 Pasivo: 8,500
 Año: 1986
 Mes: septiembre
 Tipo de referencia (en porcentaje)
 Activo: 13,875
 Pasivo: 8,500
 Año: 1986
 Mes: octubre
 Tipo de referencia (en porcentaje)

Activo: 13,750
 Pasivo: 8,500
 Año: 1986
 Mes: noviembre
 Tipo de referencia (en porcentaje)
 Activo: 13,625
 Pasivo: 8,375
 Año: 1986
 Mes: diciembre
 Tipo de referencia (en porcentaje)
 Activo: 13,250
 Pasivo: 8,375
 Año: 1987
 Mes: enero
 Tipo de referencia (en porcentaje)
 Activo: 13,500
 Pasivo: 8,125
 Año: 1987
 Mes: febrero
 Tipo de referencia (en porcentaje)
 Activo: 13,375
 Pasivo: 8,125
 Año: 1987
 Mes: marzo
 Tipo de referencia (en porcentaje)
 Activo: 13,375
 Pasivo: 8,125
 Año: 1987
 Mes: abril
 Tipo de referencia (en porcentaje)
 Activo: 13,250
 Pasivo: 8,125
 Año: 1987
 Mes: mayo
 Tipo de referencia (en porcentaje)
 Activo: 13,625
 Pasivo: 8,250
 Año: 1987
 Mes: junio
 Tipo de referencia (en porcentaje)
 Activo: 13,750
 Pasivo: 8,250

En la que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activo de las Cajas de Ahorro, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 4 de agosto de 1987.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

COOPERATIVA DEL CAMPO DIVINA PASTORA, SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de convocatoria (PP. 726/87).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73.1 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca a los socios de esta cooperativa para someter a su decisión el balance final de liquidación. La Asamblea tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Agraria Local de Chucena el día 26 de agosto de 1987, a las 9,30 h. en primera convocatoria y en su caso, a las 10,00 h. del mismo día, en segunda convocatoria.

Chucena (Huelva), 3 de agosto de 1987.- Los liquidadores, Francisco Vera Martínez, Antonio Manje Franco y Antonio Manje Romero.

**EXTRACTO DE LAS
NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1987**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.